

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0190/25

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 29 de Noviembre de 2024 celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en referencia al Presupuesto general 2024, la Modificación de crédito número 3/2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, no habiéndose presentado alegación ni reclamación alguna al expediente y transcurrido el plazo de información pública, se considera definitivamente aprobada, conforma al siguiente tenor:

MODIFICACIÓN CRÉDITO NÚMERO 3/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920.212.00	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	3.500,00 €
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES	3.000,00 €
920.221.00	ENERGÍA ELECTRICA. EDIFICIOS	3.000,00 €
	TOTAL	9.500,00 €

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	9.500,00 €
TOTAL INGRESOS		9.500,00 €



Contra el presente Acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso- administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 , de 13 de Julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mironcillo, 22 de enero de 2025.

La Alcaldesa, *María Milagros González Jiménez*.